

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA FORMULADA POR LAS DIPUTADAS D^a MACARENA MONTESINOS DE MIGUEL, D^a TRISTANA MORALEJA GÓMEZ, D^a CARMEN RIOLOBOS REGADERA Y LOS DIPUTADOS D. EDUARDO CARAZO HERMOSO, D. TOMÁS CABEZÓN CASAS Y D. ANDRÉS LORITE LORITE DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

179/001566

52767

TVE ha realizado en la mañana del 8 de septiembre una información en directo acerca de una cuestión judicial sobre el caso Kitchen delante de la sede del Partido Popular. En ningún caso obedecía a recabar la opinión del mismo, sino que se limitaba a ofrecer en ese escenario una crónica estrictamente judicial. Es por ello que se pregunta a la Administradora única de RTVE:

- **¿Considera que esta pieza informativa cumple con un canon aceptable de rigor, imparcialidad, neutralidad y calidad informativas?**
- **¿Es habitual en las crónicas de tribunales emitidas en TVE y que afectan a partidos políticos ofrecer la información desde la puerta de los propios partidos y no desde los edificios de las instancias judiciales pertinentes?**
- **¿Puede confirmar que en el caso de las noticias que aluden, por ejemplo, a la financiación irregular y presunta corrupción del partido Podemos, TVE ha realizado siempre desde la propia sede de esta formación las informaciones respectivas?**
- **¿Quién asume en TVE la responsabilidad de esta manera de informar que busca tendenciosamente asociar al Partido Popular con los problemas ante la Justicia?**

En el lenguaje audiovisual es frecuente contar las noticias desde el lugar donde se producen, si suceden en tiempo real, o se han producido, cuando son pretéritas.

En este caso la noticia era una decisión judicial sobre la supuesta utilización en el pasado de fondos reservados del Estado para espiar al extesorero del Partido Popular, cuyo despacho estaba en la sede central partido en la calle Génova de Madrid. Junto a esta motivación, el periodista participó en directo en 'La hora de La 1' desde la calle Génova a la espera de las reacciones del partido sobre la decisión judicial y para hacerse



Corporación
Radiotelevisión Española

eco de la inquietud expresada en privado por algunos dirigentes populares. Otro tanto se hizo con Podemos días más tarde cuando aparecieron noticias del ámbito judicial que le concernían.

En Madrid, a 14 de octubre de 2020

LA ADMINISTRADORA PROVISIONAL ÚNICA DE LA CORPORACIÓN RTVE



rtve
ADMINISTRADORA
PROVISIONAL ÚNICA
Rosa María Mateo Isasi